

Xalapa, Ver a 18 de agosto de 2025

Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V.

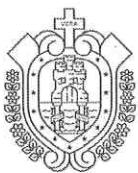
Avenida Municipio libre 366, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310
Benito Juárez, Ciudad de México.

Presente

Por medio del presente, por instrucciones del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de esta Fiscalía General del Estado, informo a usted que ha sido autorizada la cotización de fecha 02 de agosto del presente año en los siguientes términos:

Concepto	1 Bolsa de DNA IQ Spin Baskets. Filtros para separación de muestras, bolsa con 1000 pzas, Marca: PROMEGA, No. de catálogo: V1221 1 Kit de Kit DNA IQ System., Para extracción y purificación de ADN, mediante perlas magnéticas, para 400 reacciones. kit compuesto por los siguientes viales: • Resina magnética vial con 3 mL. • Buffer de lisis, frasco 150 mL. • Buffer de Lavado 2 viales x con 70 mL cada uno • Buffer de Elusión, vial con 50 mL. Marca: PROMEGA, No. de catálogo: DC6700 1 Kit de PowerPlex Y-23 System. Sistema STR multiplex que optimiza la amplificación de ADN genómico, a través de la técnica de PCR, utilizado para muestras de referencia e indicios así como, está marcado con fluorocromos de cinco colores y contiene los marcadores moleculares DYS576, DYS389I, DYS448, DYS389II, DYS19, DYS391, DYS481, DYS549, DYS533, DYS438, DYS 437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643, DYS393, DYS458, DYS385a/b, DYS456 and Y-GATA-H4 todos ellos del cromosoma Y, específico para líneas paternas, kit para 200 reacciones. Compuesto por los siguientes viales: Agua, grado de amplificación. 10 viales de 1250uL cada uno, 5X Master Mix, 4 viales de 125 uL cada uno. 10X Primer Pair Mix, 4 viales de 125uL cada uno, ADN control 2800M, contiene un vial de 25uL. Wen Internal Lane Standard 500 Y23, 2 viales con 300 uL cada uno compatible con sistemas Appliet Biosystems 3130, 3130xl, 3500 y 3500 xl., el Kit cuenta con ISO 18385 Grado Forense. Marca: PROMEGA, No. de catálogo: DC2320 1 Pieza de Placa PCR de 96 pocillos, sin borde Estándar, incolora, 50 pl. Marca: BRAND, No. de catálogo: 781368. 2 Kit de Plexor Sistema Hy 200 Reacciones, marca Promega, El sistema Plexor Hy es un ensayo de PCR en tiempo real para determinar la concentración de ADN humano total y de ADN humano masculino simultáneamente en una reacción. El kit contiene un control de PCR interno (IPC) para probar resultados falsos negativos que puedan ocurrir en presencia de inhibidores de PCR y una función de curva de fusión para confirmar que el producto correcto fue amplificado. Plexor HY es un kit multiplex sensible que detecta rutinariamente aproximadamente 6.4pg del ADN total. La configuración de PCR se realiza a temperatura ambiente y es compatible con plataformas automatizadas. Contiene los siguientes viales: Plexor HY 2X Master Mix, Plexor hy 20X Primer/IPC Mix, Plexor HY Male Genomic DNA Standard, 50ng/uL, Water, Amplification Grade. No. de catálogo: DC1001.
Importe Total	\$298,878.64
Lugar de entrega	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
Garantía:	12 meses contra defecto de fabricación
Evidencias de entrega.	Remisión y Fotografías

Datos facturación	de	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Circuito Guízar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas morales con fines no lucrativos.
Entrega de la factura.	de la	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalieveracruz.gob.mx.



FGE
Fiscalía General

Estado de Veracruz

Departamento de Adquisiciones

Pedido N° ADM-0001 /2025 FASP

Pago	Mediante trasferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.
-------------	--

Descripción de los bienes.

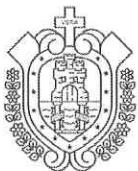
Partida	Descripción	Cantidad	Total
1	Bolsa de DNA IQ Spin Baskets Bolsa de DNA IQ Spin Baskets. Filtros para separacion de muestras, bolsa con 1000 pzas, Marca: PROMEGA, No. de catalogo: V1221	1 BOLSA	\$8,270.80
2	Kit de Kit DNA IQ System Kit de Kit DNA IQ System., Para extracción y purificación de ADN, mediante perlas magnéticas, para 400 reacciones. kit compuesto por los siguientes viales: • Resina magnética vial con 3 mL. • Buffer de lisis, frasco 150 mL. • Buffer de Lavado 2 viales x con 70 mL cada uno • Buffer de Elusión, vial con 50 mL. Marca: PROMEGA, No. de catalogo: DC6700	1 KIT	\$24,812.40
3	Kit de PowerPlex Y-23 System Kit de PowerPlex Y-23 System. Sistema STR multiplex que optimiza la amplificación de ADN genómico, a través de la técnica de PCR, utilizado para muestras de referencia e indicios así como, esta marcado con fluorocromos de cinco colores y contiene los marcadores moleculares DYS576, DYS389I, DYS448, DYS389II, DYS19, DYS391, DYS481, DYS549, DYS533, DYS438, DYS 437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643, DYS393, DYS458, DYS385a/b, DYS456 and Y-GATA-H4 todos ellos del cromosoma Y, específico para líneas paternas, kit para 200 reacciones. Comuesto por los siguientes viales: Agua, grado de amplificación. 10 viales de 1250uL cada uno, 5X Master Mix, 4 viales de 125 uL cada uno. 10X Primer Pair Mix, 4 viales de 125uL cada uno, ADN control 2800M, contiene un vial de 25uL. Wen Internal Lane Standard 500 Y23, 2 viales con 300 uL cada uno compatible con sistemas Appliet Biosystems 3130, 3130xl, 3500 y 3500 xl., el Kit cuenta con ISO 18385 Grado Forense. Marca: PROMEGA, No. de catalogo: DC2320	1 KIT	\$205,436.00
4	Placa PCR Placa PCR de 96 pocillos, sin borde Estándar, incolora, 50 pl. Marca: BRAND, No. de catalogo: 781368.	1 PIEZA	\$4,331.44
5	Kit de Plexor Sistema Hy Kit de Plexor Sistema Hy 200 Reacciones, marca Promega, El sistema Plexor Hy es un ensayo de PCR en tiempo real para determinar la concentración de ADN humano total y de ADN humano masculino simultáneamente en una reacción. El kit contiene un control de PCR interno (IPC) para probar resultados falsos negativos que puedan ocurrir en presencia de inhibidores de PCR y una función de curva de fusión para confirmar que el producto correcto fue amplificado. Plexor HY es un kit multiplex sensible que detecta rutinariamente aproximadamente 6.4pg del ADN total. La configuración de PCR se realiza a temperatura ambiente y es compatible con plataformas automatizadas. Contiene los siguientes viales: Plexor HY 2X Master Mix, Plexor hy 20X Primer/IPC Mix, Plexor HY Male Genomic DNA Standard, 50ng/ul, Water, Amplification Grade. No. de catalogo: DC1001.	2 KIT	\$56,028.00

Consideraciones Generales:

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los servicios y/o bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes y/o servicios objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
- III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados. Así mismo, será el único responsable cuando los servicios y/o bienes amparados por este pedido no se haya entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de manera inmediata la rectificación de los



**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Departamento de Adquisiciones

Pedido N° ADM-0001 /2025 FASP

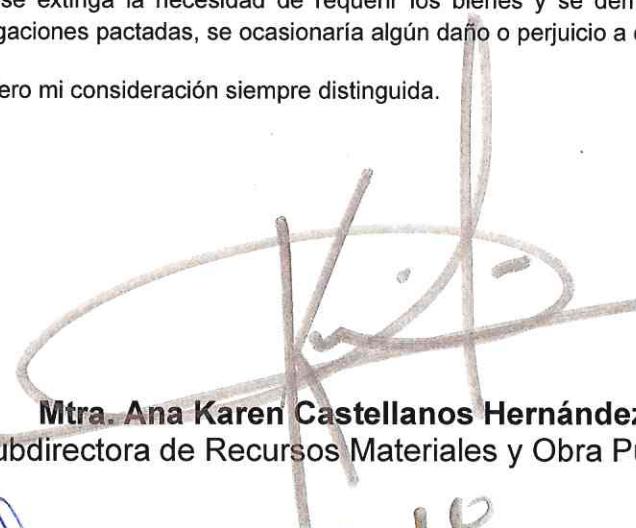
bienes y/o servicios que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

- IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
- V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto.
- VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
- VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes y/o servicios, objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso, el cual será aplicado al monto total de los bienes entregados de manera extemporánea de la partida o partidas correspondientes.
- VIII. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega del servicio y/o bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
- IX. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional. Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.
- X. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del servicio y/o entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

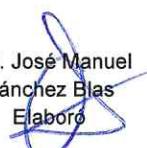
Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.



Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

C.C.P. Archivo



L.C. José Manuel
Sánchez Blas
Elaboró



L.A.E.T. María Alejandra
Gómez Ruiz
Supervisó



L.P.Y.R.R.P.P. Mariel Monserrat
Rodríguez Pinedo
Cotejó